

14 - 24

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

27 MAYO 2024

VISTO el Expediente N° 10/24, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, de fecha 20 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 6/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de mantenimiento mensual, preventivo, correctivo y de emergencia para TRES (3) ascensores del edificio sito en la Av. Entre Ríos 177 y la plataforma elevadora vertical del edificio sito en la calle Adolfo Alsina 1825, por el término de DOCE (12) meses.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, el cual asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 11.520.000,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 8 de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, de fecha 16 de abril de 2024.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE ASCENSORES Y SUS COMPONENTES, a la CÁMARA DE ASCENSORES Y AFINES, A

LA CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas y su respectiva rectificación, ambas de fecha 29 de abril de 2024, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas DEL PLATA OBRAS S.A. (CUIT N° 30-71504634-9) por un total de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 16.800.000,00), OTIS ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-51696072-4) por un total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 3.446.280,00), CETINE S.A. (CUIT N° 30-71240280-2) por un total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 5.700.000,00) y SERVICIOS COTON S.R.L. (CUIT N° 30-71215475-2) por un total de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 19.560.000,00).

Que a través del Memorando N° 166/24 la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES, se expide sobre las ofertas, informando que todas ellas cumplen técnicamente con lo requerido.

Que la COMISIÓN EVALUADORA, mediante su Dictamen N° 2042, de fecha 16 de mayo de 2024, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24, ha verificado que las todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen en la presente licitación.

Que, asimismo, informa que corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por las firmas DEL PLATA OBRAS S.A. y SERVICIOS COTON S.R.L., a raíz

de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de la propuesta presentada por la firma OTIS ARGENTINA S.A., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse en todos los casos de la oferta válida más conveniente para este Organismo.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 2 y 17, de fechas 31 de enero de 2019 y 20 de marzo de 2024, respectivamente.

Por ello,

EL DIRECTOR
DE FINANZAS Y CONTADURÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Privada N° 6/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución de la C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de

mantenimiento mensual, preventivo, correctivo y de emergencia para TRES (3) ascensores del edificio sito en la Av. Entre Ríos 177 y la plataforma elevadora vertical del edificio sito en la calle Adolfo Alsina 1825, por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2º.- Desestímense, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 2042, a las ofertas presentadas por las firmas DEL PLATA OBRAS S.A. (CUIT N° 30-71504634-9) y SERVICIOS COTON S.R.L. (CUIT N° 30-71215475-2).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 2042, a la oferta presentada por la firma OTIS ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-51696072-4) en un todo de acuerdo con el detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- El importe total de la presente licitación, la cual asciende a un valor total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 3.446.280,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto de los años 2024/25.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC N°

14 - 24


JOEL MUÑOZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
Congreso de Tucumán

Anexo I**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE Nº 2 OTIS ARGENTINA S.A.**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL
1	12	Mes	Servicio de mantenimiento y atención mensual para DOS (2) ascensores y UN (1) montacargas sito en el edificio de la Av. Entre Rios 177, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal Nº 49.308 del G.C.B.A y a lo requerido en el anexo de especificaciones técnicas que forma parte del pliego de bases y condiciones particulares.	\$ 240.000,00	\$ 2.880.000,00
2	12	Mes	Servicio de mantenimiento mensual para la plataforma elevadora vertical de acceso para personas con movilidad reducida del edificio de la calle Alsina 1823/25, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal Nº 49.308 del G.C.B.A y a lo requerido en el anexo de especificaciones técnicas que forma parte del pliego de bases y condiciones particulares.	\$ 47.190,00	\$566.280,00
TOTAL					\$ 3.446.280,00
EN LETRAS: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA.					

